mación pública la solicitud de la empresa «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del Parque Eólico de Lugo, con las siguientes características:

Peticionario: «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 95, edificio «Torre Europa», planta 29, 28046 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Muras, Abadín y O Valadouro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1 (0.614.985, 4.815.280), V2 (0.615.728, 4.814.997), V3 (0.616.095, 4.813.938), V4 (0.616.629, 4.813.962), V5 (0.617.038, 4.813.726), V6 (0.617.107, 4.813.364), V7 (0.615.000, 4.812.953), V8 (0.614.885, 4.813.304), V9 (0.615.445, 4.813.471), V10 (0.615.105, 4.814.133), V11 (0.615.531, 4.814.352), V12 (0.615.409, 4.814.705), V13 (0.614.666, 4.814.988), V14 (0.614.510, 4.815.293).

Características técnicas del Parque Eólico:

Número de generadores: 36. Potencia nominal unitaria: 660 kW. Potencia total instalada: 23,76 MW. Tipo de aerogenerador: MADE AE-46/I. Producción neta anual estimada: 71.413 MWh/año. Presupuesto total: 3.296.919.178 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

36 aerogeneradores tipo MADE AE/I de 660 kW de potencia nominal unitaria.

36 centros de transformación de 700 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparamenta de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/132 kV ubicada en el vecino Parque Eólico de Leboreiro.

Afección a fincas particulares

El tipo de afección a las fincas ocupadas será de ocupación de pleno dominio.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada Resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo, Ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 3 de diciembre de 1999.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-9.918.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, referente a la información pública del permiso de investigación «Paredes», número 4.928.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Paredes», número 4.928, de dos cuadrículas mineras para recursos de la sección C y rocas, que se sitúa en el término municipal de Leiro (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 19 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8,805.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, referente a información pública permiso de investigación «Tania» 4864.

La Delegación Provincial de la Conselleria de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Tania» 4864 de una cuadrícula minera para recursos de Sección C que se sitúa en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 24 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.822.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio referente a la información pública del permiso de investigación «Cantadero» número 4.909.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Cantadero» número 4.909 de 92 cuadriculas mineras para recursos de la sección C y rocas que se sitúa en los términos municipales de Piñor de Cea, San Cristóbal de Cea, Villamarín, de la provincia de Ourense, y Carballedo, de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 30 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.911.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense referente a información pública del permiso de investigación «Solana» número 4.895.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber: Que ha sido admitida la solicitud del permiso de investigación «Solana» número 4.985 de 49 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, que se sitúa en el término municipal de Piñor de Cea, de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de qunice días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 1 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.913.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería por la que se anuncia declaración de terrenos francos y registrables.

El Delegado provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia, celebrado en esta Delegación el pasado día 22 de julio de 1999 (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1999, ha resultado que:

Primero.—Han sido admitidas provisionalmente las solicitudes presentadas, que con nueva denominación a continuación se detallan, con expresión del nuevo nombre y número que les ha correspondido:

Permiso de investigación denominado «Alejandreta», 40.440, sobre parte de los terrenos caducados al permiso de investigación «Dimarsa Cuatro», 40.058; permiso de investigación denominado «Topares», 40.441, también sobre otra parte de los terrenos caducados al permiso de investigación anteriormente citado «Dimarsa Cuatro», 40.058.

Permiso de investigación «Famosa», 40.442, solicitado sobre la totalidad de la superficie de la caducada concesión de explotación «El Duende», 39.853.

Segundo.—El resto de los registros sacados a concurso no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos y quedando sus terrenos francos y registrales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta transcurridos los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—8.730.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio sobre solicitud del permiso de investigación nombrado «Les Foyes» número 2.777.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.777. «Les Foyes». Sección C). 22. Villafamés.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-